

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se consideren análogas a la de «Industrias de la carne, leche y pescado» de la Facultad de Veterinaria, las de «Bromatología e inspección de mataderos», de la misma Facultad, y «Bromatología y análisis químico» de la Facultad de Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 19 de agosto de 1968 por la que se declaran análogas, a los efectos que se indican, las cátedras que se citan de las Facultades de Filosofía y Letras.*

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se consideren análogas entre sí las de «Paleografía y Diplomática» y «Epigrafía y Numismática» de las Facultades de Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a la aspirante admitida.*

Se convoca a la opositora admitida para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjun-

to de «Arqueología, Numismática y Epigrafía», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad para el día 9 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en el Decanato de dicha Facultad. El cuestionario estará a disposición de la opositora quince días antes en la Secretaría de la Facultad.

Valladolid, 10 de agosto de 1968.—El Presidente del Tribunal, J. J. Martín González.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION del Tribunal designado para juzgar las pruebas de aptitud para cubrir treinta plazas de aspirantes a Administradores de establecimientos turísticos propiedad del Estado, por la que se hacen públicos fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*

Reunido el Tribunal el día 3 de septiembre de 1968, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Fijar la fecha del día 2 de octubre de 1968, a las diez horas, para la realización del primer ejercicio de las pruebas de aptitud, consistente en un examen escrito de cultura general en el que deberán tomar parte todos aquellos aspirantes que no estén exentos del mismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Hacer público que las pruebas de este primer ejercicio se efectuarán en los locales de la Escuela de Periodismo, sita en Madrid, Ministerio de Información y Turismo, entrada por la calle del Capitán Haya.

Tercero.—Hacer igualmente público que las siguientes comunicaciones del Tribunal se colocarán en el tablón de anuncios del Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 39, segunda planta, Madrid, para conocimiento de los aspirantes.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.—El Presidente del Tribunal, García Rodríguez-Acosta.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 5 de septiembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino a los Suboficiales que se mencionan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los Suboficiales que a continuación se relacionan.

*Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo primero*

Brigada de Intendencia don Salvador Gavira Vázquez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Brigada Auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire don José Cano Ruiz, de la Comisaría General de Guinea Ecuatorial.

Sargento de Artillería don Gregorio Tamayo Rodríguez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) Factor 0,1:

Subteniente de Infantería don Ignacio Díaz Padrón, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1967.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a Subteniente, don Enrique Chas Méndez, del mismo. A partir de 1 de febrero de 1967.

Brigada de Infantería don Manuel López González, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de Sargento primero).

Brigada de Intendencia don Salvador Gavira Vázquez, del mismo. A partir de 1 de julio de 1967.

Brigada Auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire don José Cano Ruiz, de la Comisaría General de Guinea Ecuatorial. A partir de 1 de junio de 1968.

Sargento primero de Infantería don Carlos Alba Delgado, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de Sargento).

Sargento de Infantería don Vicente Sarabia Martínez, del mismo. A partir de 1 de julio de 1967.

Sargento de Artillería don Gregorio Tamayo Rodríguez, del mismo. A partir de 1 de julio de 1967.

b) Factor 0,3:

Brigada de Infantería don Manuel López González, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. A partir de 1 de junio de 1967.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.

MENENDEZ

*ORDEN de 5 de septiembre de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco y complementos de sueldo por razón de destino al Jefe y Oficiales que se citan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan.